

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 183,-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN, Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el Artículo V, Sección 2. Junta de Gobernadores del Convenio Constitutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, ACUERDA: Nombrar, a partir del dia 1 de junio del presente año, a los Gobernadores Propietario y Suplente de nuestro país, ante la Junta de Gobernadores del Banco Mundial; cargos que recaen en las personas del Licenciado FRANCISCO ROBERTO LORENZANA DURÁN, Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia de la República, en su carácter de Gobernador Propietario y del Licenciado JUAN RAMÓN CARLOS ENRIQUE CÁCERES CHÁVEZ, Ministro de Hacienda, en su carácter de Gobernador Suplente, quienes desempeñarán sus funciones por un periodo de cinco años.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los nueve días del mes de julio de dos mil catorce.

SALVADOR SANCHEZ CEREN, Presidente de la República.

PAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, Ministro de Cobernación y Desarrollo Territorial.